

“Proyecto sobre un establecimiento de papel moneda”

Francisco de Paula Tamariz

El “Proyecto sobre un establecimiento de papel moneda” y otros escritos del Fondo José María Lafragua acerca de los primeros billetes mexicanos emitidos por Agustín de Iturbide

En este pequeño estudio se hará referencia a cinco documentos que podemos encontrar en el Fondo José María Lafragua de la Biblioteca Nacional de México y que dan cuenta de la implementación, por parte del primer Imperio mexicano para utilizar dinero no metálico en las transacciones comerciales. El primero de ellos es el “Proyecto sobre un establecimiento de papel moneda”,¹ documento que, sin duda, sirvió de base para implementar el dinero fiduciario por primera vez en nuestro país, mientras que los cuatro restantes son pequeñas publicaciones que se elaboraron durante los años 1822 y 1823, y que nos transmiten una idea de cómo es que fue recibida esta medida gubernamental por la opinión pública.

Después de transcurridos 11 años de guerra civil, y luego de ser proclamada la Independencia de España, a pesar de las altas expectativas que vislumbraban un futuro prominente para la nueva nación, la realidad era otra. La economía se encontraba aún en recuperación, las principales industrias, como la minería y la agricultura, habían sufrido grandes pérdidas; la recaudación de impuestos no era la mejor y constantemente se tenía que recurrir a préstamos forzosos para solventar los gastos del gobierno, incluido un numeroso ejército y la recién creada corte.

Ante este panorama es que surge la iniciativa de hacer circular papel moneda; aunque no se puede asegurar la autoría de la publicación, ya que se

¹ El documento incluye, al final, propuestas sobre cómo deben ser elaboradas las cédulas o pagares.

encuentra firmada sólo por las iniciales F. de P. T., se puede suponer que esta propuesta fue hecha por Francisco de Paula y Tamariz,² un militar conservador conocido de Agustín de Iturbide,³ como una forma de aliviar la crisis financiera, mediante el uso de lo que el autor denomina “cédulas pagarés” o “haré-buenos”, y que, como veremos un poco más adelante, fue oficializado en diciembre de 1822, para dar vida a los iturbides, es decir, los primeros billetes que tendrían una circulación generalizada y de uso forzoso, emitidos por una autoridad.

El proyecto en cuestión lo podemos encontrar dentro del Fondo José María Lafragua con la clasificación RLA F LAF 22, y la encuadernación del ejemplar ostenta en el lomo el título de *HACIENDA*. Consta de 12 páginas y dos anexos y fue impreso en la Ciudad de México, en la oficina de don José María Ramos Palomera, algunos meses antes del decreto mencionado.

Analizando el proyecto podemos ver que se trata de una ampliación, como especifica el autor en las primeras líneas; Tamariz hace una especial advertencia para evitar a toda costa la falsificación, pues, en caso de haberla, se perdería la confianza del público para aceptar los billetes como medio de pago, lo que impactaría en la circulación y en el demérito del gobierno, que “perdería el crédito que á toda costa debe sostener”.⁴ El autor hace referencia a dos ejemplos de naciones europeas en donde han circulado instrumentos de deuda similares: Inglaterra y España, por lo que propone el endoso como una medida necesaria para evitar o, al menos, minimizar la falsificación.

El proyecto continúa explicando la cantidad total y las denominaciones que propone de las cédulas o haré buenos; y, si bien, en cuanto al valor, sólo coincidió la denominación de diez pesos en el decreto emitido de forma oficial,

² Si bien el autor sólo incluye sus iniciales al final del mismo, se puede inferir la correspondencia dadas las comunicaciones que refiere Roxana Álvarez Nieves, en su tesis titulada “Primer experimento de emisión de papel moneda en México 1822-1823” (UNAM, 2008), entre el Ministro de Hacienda y el propio Tamariz.

³ Por razones prácticas, y por ser el nombre con el que popularmente se le conoce a esta figura histórica, me referiré a él de esta manera, aunque el nombre completo es Agustín Cosme Damián de Iturbide y Arámburu.

⁴ Francisco de Paula Tamariz [F. de P. T.], “Proyecto sobre un establecimiento de papel moneda” (México: Of. de D. José María Ramos Palomera, 1822), 3.

resulta por demás interesante que la cantidad total de cuatro millones de pesos es la que, posteriormente, fue anunciada para esta primera emisión.

La tabla que se muestra a continuación es la que se presenta en el proyecto:⁵

Número	Número de Cédulas	Valor de Id.	Total
1	600 ejemplares de á	1000 ps.	600g
2	1600 ejemplares de á	500 ps.	800g
3	2000 ejemplares de á	300 ps.	600g
4	6000 ejemplares de á	100 ps.	600g
5	12000 ejemplares de á	50 ps.	600g
6	40000 ejemplares de á	10 ps.	400g
7	80000 ejemplares de á	5 ps.	400g
Num. de cédulas 142,200		Total importe 4, 000, 000	

Por lo que podemos apreciar en las denominaciones de los ejemplares, el público al que estaba planeado dirigirse no era un público en general, que podría destinarlo a operaciones al menudeo, sino más, concretamente, a aquellos que gozaban de un nivel adquisitivo considerable.

Esto se refuerza un poco más adelante, ya en las medidas que se proponen para la operación de estos billetes, y en donde se menciona que el

⁵ *Ibid.*, 5.

pago mínimo sería de 15 pesos. Aunque para que resulte una medida atractiva, se propone que funcionen como instrumentos de inversión, ganando 6% de interés anual, cuyo pago se efectuaría cada seis meses por el Banco Imperial que, para tal efecto, debería ser creado por la corte. Pero ¿cómo se obtendrían los fondos necesarios para financiar dicho banco?

A este respecto, Tamariz propone tres maneras de obtener los recursos necesarios para respaldar el valor de las cédulas y que, transcurrido el tiempo estipulado, fueran cambiados por los poseedores correspondientes, incluido el interés ganado, si era el caso. La primera de ellas es a través de la venta de “los bienes incautados a los Ex Jesuitas, [la] inquisición, [los] Hospicios y demás temporalidades”;⁶ la segunda, es aplicando un descuento de 10 % al sueldo de todos aquellos empleados públicos del imperio, cuyo pago supere los mil pesos, no importando la clase o fuero que ostenten; y, finalmente, el tercer canal para obtener el metal necesario, era el propio derecho que tenía el gobierno de quintar la plata y el oro, es decir, esa especie de tributo o impuesto que debían de pagar todos aquellos que obtenían algún beneficio relacionado con los metales preciosos.

Más adelante, encontraremos las medidas propuestas para hacer circular los billetes, así como menciones a las ventajas o beneficios que tendrían los poseedores. Dos de las principales reglas que estaban destinadas a fomentar su utilización tenían que ver con la ley de tercio. Es decir que todos aquellos pagos o impuestos tendrían que efectuarse mediante dos terceras partes en numerario y el resto en papel moneda, siendo el monto mínimo el ya referido de 15 pesos. Adicionalmente, y después de aplicado el descuento de 10% a los sueldos de los empleados, el resto les sería entregado de la siguiente manera: dos terceras partes en numerario y la parte restante en billetes. Un poco más adelante, se expresa que esta medida será obligatoria y extensiva también al ramo militar.

⁶ *Ibid.*

Tamariz también menciona en su proyecto otro incentivo que propone para motivar la aceptación de los billetes, y es el reconocimiento que se obtendría por parte del Imperio, pues señala que: “todo individuo de cualquier clase ó condición que se acreditare tener una existencia de 50.000 pesos en dicho Papel-moneda; será acreedor a las mercedes del Gobierno, y se le declarará Ciudadano benemérito de la Patria y sus hijos expondrán este mérito para su colocación en los destinos con que el Gobierno los recompensará”,⁷ lo cual, aunado al interés de 6% de ganancia, le parecía al autor razón suficiente para incentivar la adopción y uso de estos instrumentos como medio de pago.

Al final del proyecto de emisión se muestran ejemplificados dos prototipos para los billetes; el primer modelo muestra las denominaciones mayores, consideradas de las clases 1a., 2a., 3a., 4a., 5a., y que, a su vez, corresponden a las denominaciones de 1 000, 500, 300, 100 y 50 pesos; y un segundo modelo que alude a las clases 6a. y 7a., para los billetes de 10 y 5 pesos.

La cristalización del proyecto, finalmente, se llevó a cabo el 31 de diciembre de 1822, con la publicación del decreto en la *Gaceta Imperial de México* se oficializaba la creación de cuatro millones de pesos para hacerlos circular a partir del 1o. de enero y durante todo el siguiente año. Aunque el Banco Imperial nunca vio la luz, ni se emitieron la totalidad de las cédulas proyectadas, sí se conservaron algunos elementos como la obligación para realizar pagos al gobierno o la ley de tercio.

El siguiente escrito y que, parece, es el primero en orden cronológico, se titula “Humilde insinuación de un mexicano sobre el papel moneda”; lo podemos ubicar con la clasificación RLA F 257, y es un texto pequeño de tan sólo cuatro páginas y que hace referencia al proyecto de Tamariz, al que, dicho sea de paso, califica de miserable, pues considera que, con un buen uso de los recursos naturales del país, “lejos de ser necesario en México hacer moneda de

⁷ *Ibid.*, 6-7.

papel, ántes más bien se hará papel de moneda ó planas de plata”.⁸ Pareciera que se escribió algunos meses después de la proclamación de Agustín de Iturbide como emperador, pero aún antes de que fuera promulgado el decreto de emisión.

En este documento, que salió de la imprenta de don Mariano Ontiveros, aún en el año de 1822, se hace referencia a la problemática de falta de azogue para poder beneficiar la plata, así como a la sangría que, durante muchos años, sufrió el país delpreciado metal para ser enviado a la península. Problema que, considera el autor anónimo de este volante, estaba muy arraigado en el cual influyó la complicidad de las autoridades desplegadas en los puertos.

El autor apela a que Agustín I de México escuche el sentir de la nación de la misma forma en que ocurrió cuando se le elevó a la dignidad de emperador, reculando de lo expresado tanto en el Plan de Iguala como en los Tratados de Córdoba, evitando de esta forma que fuese un Borbón la persona que ocupase el trono.

El siguiente escrito se titula “El indio y la coscolina riñendo por el papel moneda. Dialogo entre el indio, la coscolina y su vecina”. También forma parte del Fondo Lafragua, y tiene la clasificación RLA F 220. El autor nos presenta en forma casual, a modo de diálogo, los problemas relacionados con las operaciones comerciales que se suscitan entre las clases bajas al comenzar a hacer uso de los billetes. Se trata de una crítica al papel moneda, pues éste no permite realizar fácilmente las transacciones al menudeo, ya que interviene la citada ley de tercio, al mismo tiempo que expone el acaparamiento que se realiza por parte de los comerciantes de los billetes.

De esta forma se expresa el indio para justificar el no querer recibir el billete como pago por la carga de carbón que lleva: “Ya lo están comprando públicamente los villete de á peso á seis reales esto el día que empezó ¿a como

⁸ “Humilde insinuación de un mexicano sobre el papel moneda” (México: Of. de D. Mariano Ontiveros, 1822), 4. Se conserva la ortografía de la época.

lo pagarán de aquí a cuatro meses?”⁹, así, el autor muestra la molestia que genera en las clases populares el tener que recibir papel, pues, antes bien, preferirían la moneda de cobre, aunque para ello fuese necesario recurrir a la fundición de las campanas de las iglesias.

El siguiente escrito es similar al anterior y, nuevamente, sirve para denunciar los abusos que la clase comerciante cometía con el objeto de monopolizar el papel moneda y con la finalidad de poder realizar sus pagos al gobierno. Para ello, el autor hace uso del recurso de la especulación del precio, en detrimento de la clase trabajadora, a la que se refiere como artesanos y jornaleros. Lleva por nombre “El papel moneda se quita”, y es un pequeño texto de cuatro páginas con clasificación RLA F LAF 222, en el que las operaciones minoristas son nuevamente evidenciadas como objeto de acciones inicuas, y en el que se pide la intervención del Estado para detenerlas.

Se establece que no en todos los sitios son aceptados los billetes, mientras que, en los lugares donde sí se les recibe, se imponen condiciones como el precio al que se tomarán las cédulas, pasando, en un inicio, de 7 reales, a sólo 6 reales. Recordemos que un peso era equivalente a 8 reales, y al momento en que salió a la luz esta publicación, ya se quería tomar a la mitad del precio a los billetes, es decir, a 4 reales.

Por último, panfleto titulado “Quejas del pueblo contra el papel moneda”, consta de cuatro páginas y fue publicado en la oficina de don José Mariano Fernández de Lara, en 1823, y lo podemos hallar con la clasificación RLA F LAF 257. En él, se enumeran algunas quejas y críticas en contra del papel moneda; salen a relucir los temores de la paralización de la economía, el pensamiento de que este instrumento conlleve al mal de la usura, así como la preocupación de que los militares, al ver mermado su sueldo, no puedan

⁹ “El indio con la coscolina riñendo por el papel moneda” (México: Of. de D. José Eugenio Fernández de la Peña, 1823), 7.

soportar la situación y se unan a quien se ofrezca a pagarles con dinero metálico.

Pero lo que parece que generó mayor malestar entre la población es que no se haya contemplado la opinión pública en este tema, al cual se le equipara en importancia con el del tipo de gobierno a establecer para la recién creada nación. Esto propició un sentimiento de malestar en la gente que ya no quería sólo obedecer ciegamente, sino que estaba dispuesta a afrontar las consecuencias de sus decisiones. Este documento termina con una perspectiva más halagüeña, pronosticando que el uso del papel moneda sólo será temporal y como medida extraordinaria, y que el sacrificio que se pretende realizar no será en vano, pues se tiene muy presente el actuar tanto de insurgentes como de realistas que, con miras a continuar la lucha armada, obligaban al pueblo a conceder préstamos forzosos que, al final, no fueron saldados.

Carlos Eduardo Saavedra Moreno
Instituto de Investigaciones Bibliográficas

Biblioteca Nacional de México / Hemeroteca Nacional de México

PATRIMONIO DOCUMENTAL EN LOS CENTENARIOS DEL 2021

Fuentes bibliográficas

Álvarez Nieves, Roxana. “Primer experimento de emisión de papel moneda en México, 1822-1823”. Tesis de licenciatura. Universidad Nacional Autónoma de México, 2008.

Bátiz Vázquez, José Antonio. *Historia del papel moneda en México*. México: Salvat Mexicana de Ediciones S.A de C.V, 1984.

“El indio con la coscolina riñendo por el papel moneda”. México: Oficina de D. José Eugenio Fernández de la Peña, 1823.

“El papel moneda se quita”. México: Imprenta Imperial del Sr. D. Alejandro Valdés, 1823.

Paula Tamariz, Francisco de [F. de P. T.]. “Proyecto sobre un establecimiento de papel moneda”. México: Oficina de D. José María Ramos Palomera, 1822.

Gaceta del Gobierno Imperial de México, t. 2, núm. 152, martes 31 de diciembre de 1822, 8.

“Humilde insinuación de un mexicano sobre el papel moneda”. México: Oficina de D. Mariano Ontiveros, 1822.

Lizalde Chávez, Elsa. “Breve historia del billete en México”. En Elena Horz Balbás y Arturo Chapa, compiladores, 37-127. *El Billeto mexicano*. México: Banco de México, 1999.

Pradeau y Avilés, Alberto Francisco. “Papel moneda de Iturbide”. *Boletín de la Sociedad Numismática de México*, vol. 9, núm. 74 (enero-marzo de 1972): 220-225.

“Quejas del pueblo contra el papel moneda”. México: Oficina de D. José Mariano Fernández de Lara, 1823.

Rosovsky, Eduardo. “El papel moneda de Iturbide”. *Boletín de la Sociedad Numismática de México*, vol. 9, núm. 70 (enero-marzo de 1971): 20-31.